

SANTA CRUZ, 10 de Junio del 2.024

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 4, Decreto N°250 aprueba Reglamento de la ley 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice **"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"**.
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Memorándum N° 40 de fecha 31.05.2024, del Director de Control solicitando la compra del servicio de capacitación denominado "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL Y NUEVAS NORMAS MEDIOAMBIENTALES".
5. Términos de Referencia.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.013.
7. Certificado del proveedor ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9.
8. Programa de Capacitación.
9. Orden de Compra N°3838-286-SE24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
10. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de la Municipalidad Santa Cruz de capacitar a los funcionarios Municipales Sergio Alarcón Reyes, Yoselin Reyes y Mauricio Rojas Román, a través del curso denominado "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL Y NUEVAS NORMAS MEDIOAMBIENTALES".
2. Dicho Curso de Capacitación "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL Y NUEVAS NORMAS MEDIOAMBIENTALE", impartido por ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, siendo el único proveedor que desarrollara esta jornada de capacitación, desde el 11 al 14 de Junio del 2.024 en la en la Ciudad de Concón, lugar y realización del curso, justificando y dando conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 N°4, del DS250/2004.
3. Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, Número 4.
4. Que, el servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.11.002.001.001, Funcionarios.

**DECRETO EXENTO N°2885**

1. **APRUEBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9**, por la suma de \$ **900.000 Exento de IVA**, y por lo señalado en el considerando.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°**3838-286-SE24**, al proveedor **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.11.002.001.002, funcionarios.
5. Por orden del señor alcalde
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.

1. Adquisiciones